

EL MOSQUITO MEXICANO.

Enraro p'ico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

INTERIOR.

Menológico de Jesuitas mexicanos.

P. AYALA

„En el mismo dia 14 de Enero, hacen memoria los manuscritos de la provincia del P. Lorenzo de Ayala, que siendo dignidad de maestre escuela en la misma Iglesia de Goatemala, fué llamado con modos muy especiales á la Compañía. Habiendo tenido un dia una pesadumbre con una persona de autoridad, aquella noche oyó una voz, que le dijo: *Dum lucem habetis, ambulante, ne tenebrae vos comprehendant.* Segunda vez volvió á oír la voz, que le explicó lo que Dios queria de él, y le añadió: *Entrate en la Compañía de Jesus.* Pero aun no acabando de resolverse, le habló Dios tercera vez, y le dijo: *Digitus Dei est hic.* Con esta celestial mocion se resolvió á salir de Goatemala para México en orden á poner en ejecucion el divino llamamiento; pero hallándose ya cerca de México se entibió en sus fervorosos deseos, y resolvió partirse á España á pretender dignidades, hasta que por cuarta vez se dignó el Señor hablarle con las palabras del Salmo: *Maledicti, qui declinant á mandatis tuis.* Malditos los que se apartan de tus mandamientos, y lleno de temor y espanto pasó á México, y fué recibido en la Compañía, y en nueve años que vivió en ella, fué á todos espejo de humildad y observancia religiosa. Murió el año de 1624, siendo ministro del colegio Máximo de México, en donde con una sosegada y dichosa muerte, le pagó Dios el haber dejado por su amor el mundo y sus dignidades.”

EL MOSQUITO.

MEXICO, SEPTIEMBRE 7 DE 1841.

Continúa el diario comenzado en el número anterior.

Entre tanto seguimos nuestra relacion sobre lo mas notable de los acontecimientos del dia, rogámos á Dios, que así el Gobierno como los legisladores, conozcan la falsa posicion en que los ha puesto su fatal y reprobada conducta política. Llévense el remordimiento de haber apurado el sufrimiento nacional, hasta el grado de provocar la nueva guerra que ha estallado contra ellos, particularmente por causa del ministro de la guerra y de los diputados que lo absolviéron de los crímenes en que ha incurrido varias veces, infringiendo abiertamente las leyes para hacer solo su voluntad. Déje el ministro esa sonrisa sardónica que se le ha notado cuando ha estado para derramarse por sus caprichos la sangre de los mexicanos. Tal sonrisa es propia de los tiranos, y en Neron se advertia, cuando desde de las torres de Roma, ó dando de vueltas en su gran carroza, se divertia con el sacrificio de sus subditos que mandaba quemar en hogueras públicas.

Advierta el ministro que ante la luz de la razon, decencia y justicia, la nacion lo considera como *es en sí*, no obstante la alta y distinguida categoría á que ha llegado en la escena política, no por el merecimiento y virtudes, sino por el fatal fin, por la pésimá eleccion del general presidente que siempre ha visto las cosas y personas al través del pernicioso prisma de su indocilidad y caprichos.

Dia 4.—El teatro de guerra se ha cambiado por parte del Gobierno: el convento de San Agustín está despejado de la tropa y obstáculos que antes tenia para guarecerse del enemigo: un corto destacamento cubre ese edificio.—Síguese observando en él, que como quien saca agua del pozo, suben y bajan las ollas y botellas de aguardiente para los soldados. Esto lo vé el público y se escandaliza.—El Palacio donde están los supremos poderes, tiene la guarnicion que se ha considerado necesaria para su defensa.—Varias torres de las iglesias que hay por los puntos ó avenidas de los pronunciados, tienen destacamento por parte del Gobierno. En S. Francisco está la mayor fuerza al mando del valiente general Canalizo, cuya fuerza cubre tambien el convento de Santa Isabel.—Los pronunciados, cuyo cuartel general es la Ciudadela, tienen asimismo destacamentos avanzados en algunas eminencias de edificios fronterizos á las posiciones de sus contrarios.—No sabemos si sus fuerzas se aumentan; pero sí crecen las del Gobierno con pequeñas partidas de fuera. La tropa está *decente y robusta.* ¿Quién pudo imaginarse que el ejército mexicano habia de verse en tan miserable y vergonzoso estado, bajo el regimen de un Gobierno nacional? ¿En qué se invierten tantos millones de pesos que se hacen sanar para la asistencia del ejército? Ya se sabe: quien los agencia y distribuye, tiene la virtud de convertir los pesos en reales. ¿Y de estos reales qué parte le tocará al soldado?—No obstante la posicion hostil que hemos manifestado de ambos partidos, sigue la innacion de ellos, cuyo desenlace no nos es fácil prever.—La ciudad naturalmente sigue consternada: la mayor y principal parte

del comercio está paralizada y los vendedores de viveres, ponen á los efectos el precio que quieren, porque la ocasion les es muy propicia, y su licencia está fundada en la libertad política y moral, y en el señorío de su propiedad. No obstante estas apuradas circunstancias, el pueblo está pácifico, mereciendo cada dia mayores elogios por su docilidad y sufrimiento. ¿Y que á este pueblo de cera no lo hayan podido hacer feliz los que se han puesto á su cabeza desde que se hizo independiente, ni los que á su nombre han aceptado el ministerio de darle leyes?

Por ningún equívoco dijimos que al Gobierno se le habian concedido facultades extraordinarias. No ha habido nada de esto, y para haber hablado con mas propiedad, pudimos haber escrito, que se le dieron consejos por el Conservador ó se le hicieron *manijaciones*, pues á la iniciativa que, por conducto de las cámaras hizo el Gobierno, pidiendo las tales facultades con la excepcion de no poder decapitar, contestó el Conservador con el siguiente acuerdo que bien meditado es un latigazo que no solo alcanza á los pronunciados, sino tambien al Gobierno que á hecho la iniciativa, y al Legislador que angelicamente la ha conducido á su término. Dice así el ACUERDO.

„El supremo poder Conservador, excitado por el Congreso general, previa iniciativa del supremo poder Ejecutivo, para que en uso de la facultad que le está designada en el párrafo 8.º de art. 12 de la 2.ª ley constitucional, declare cuál es la voluntad de la nacion en el caso extraordinario que ahora se presenta, y en que es tan conveniente conocerla; sabiendo que la nacion no pueda querer sino lo que conoce que el orden y la paz son los supremos bienes sociales conocidos y deseados de todos; que ella no pueda de ménos de llorar amargamente el que se trate en ellas, pues aun estamos derramando la sangre de sus hijos por manos de sus hermanos, por intereses puramente privados, y mucho mas por intereses extrangeros: que á cada paso las vias de puro hecho están decidiendo las cuestiones mas interesantes á la felicidad comun; y que las leyes sean el ludibrio de facciones, sabiendo todo el supremo poder Conservador, ha venido en declarar, y declara ser voluntad de la nacion.”

„Primero. Que nadie la domine jamás despóticamente sin sujecion á las leyes que ella misma se ha dado y en lo sucesivo se diere, y sin haber recibido su autoridad precisamente de esas leyes.”

„Segundo. Que los supremos po-

deres no sean privados y ménos violenta y tumultuariamente de los cursos que establecen las leyes como necesarios para las atenciones sociales.”

„Tercero. Que no se obligue á su Gobierno á la dura alternativa ó de regравar los frutos y efectos nacionales, por beneficiar los frutos y efectos extrangeros, ó de carecer de lo que necesita para sus forzosas atenciones.”

„Cuarto. Que su poder supremo Ejecutivo desplegue todos los resortes de su alcance y use de todas sus facultades, cuantas sean necesarias, aunque no estén expresadas en la Constitucion, con tal que no le sean contrarias, para restablecer el orden constitucional y la tranquilidad pública.”

„Quinto. Que cuantas reformas ó medidas sean, ó se estimen convenientes, para el remedio permanente de los males públicos, se discutan y decreten pacíficamente por las autoridades, en el orden y por las vias constitucionales, sin la violencia que produce la fuerza armada.”

„Sesto. Que se entienda desaprobada desde ahora todos y cualesquiera resultados de las solas vias de hecho.”

„Séptimo. Que el Congreso general cuando lo estime oportuno, use de la facultad que le atribuye el pár. 13, art. 44 de la 3.ª ley constitucional, para conceder amnistias generales.”

„Dado en México, á dos dias del mes de Septiembre de 1841,—Melchor Múzquiz, presidente.—Carlos Maria de Bustamante —Manuel de la Peña y Peña.—Cirilo Gomez Anaya.—Francisco Manuel Sanchez de Tagle, secretario.”

Estas declaraciones no han agradado al Gobierno y quizá por esto no las ha publicado.

Las cámaras están abiertas para las sesiones. Quizá sabremos lo que con la *excomunion política* que nos promovió el Gobierno, cuya conciencia no ha metido en cuenta lo que la moral y la recta justicia dicen en nuestro favor, mientras que..... El Cosmopolita del miércoles próximo pasado dice que preside á la cámara de diputados el Sr. Jauregui y que se ha expresado en favor de las medidas de sangre por sostener lo que hoy existe. Damos gracias al Sr. Jauregui a nombre de los mexicanos de todos partidos, por los generosos deseos que abriga su pecho. No fueron otros los de Robespierre, cuando se preparaba la horrosa revolucion de Francia, y en efecto corrió á torrentes la sangre de ilustres

victimas y de millares de inocentes ciudadanos. ¿Pero estuvo segura la sangre misma del malvado Robespierre?... Tambien corrió en el cadalso. Al Sr. Jauregui le recordaremos este cuento de nuestro pais: „Acúsome, padre, que yo tusé á un indio. Pues hijo, otro te tusará á tí.” O este otro que es mas apropósito y es una verdadera sentencia. „El que para otro pide, por sí aboga.” Es muy escandaloso y sensible, que un *padre* de la patria atice el fuego de la revolucion con deseos que solo son dignos de un soldado, cuya profesion es batir con las armas á su enemigo; pero jamás lo serán de un diputado, porque su mision en honor y conciencia es hacer la felicidad de sus comitentes. Si se obsequian los deseos del Sr. Jauregui, morirán sin duda al filo de la espada ó al fuego de los cañones, muchos de los que le han puesto en esa silla, y manteniéndolo, muy ajenos de que los *deseos* de su diputado inspirasen una ley ó decreto para degollarlos, por último mal que se les puede hacer.

Nosotros condenamos tales *deseos*, y al Sr. Jauregui le aconsejamos que si quiere derramar sangre, le será mas honorífico ejecutarlo, que aconsejarlo. Dos banderas hay que convidan con su bandera, y las puertas del Palacio, lo mismo que las de la Ciudadela, están abiertas para quien quiera entrar por ellas, seguro de que en uno ú otro partido habrá muchas espadas que no vean con desden ni terror la del Sr. Jauregui.—Parece que las cámaras nada han hecho de provecho. Mientras la patria está en su peligrosísima crisis, la cámara de diputados trata el asunto con su constitucional morosidad y embrollos de costumbre.—Quizá por esto el general presidente, ha declarado hoy á las diez de la mañana, á la capital de la república en estado de sitio, cuyo decreto está fundado en la 4.ª declaracion del acuerdo que dió ayer el supremo poder Conservador. Al mismo tiempo ha mandado S. E. el presidente, que se le reconozca por general en jefe del ejército, mientras la tranquilidad pública se restablece y las leyes recobran su imperio.—Es preciso notar aquí que los generales Almonte y Arista han cooperado muy eficazmente á la perturbacion pública, sustrayéndose del imperio de las leyes, con las premeditadas infracciones que sabe toda la nacion. No obstante, el uno es ministro de la guerra y el otro general en jefe del ejército del Norte.—Hase nombrado provisionalmente jefe de la Plana Mayor del ejército al general Orbegoso, de

cuyo empleo lo consideramos muy digno.—Dícese que los pronunciados ocupan veinte puntos, y diez y ocho la tropa del Gobierno: que la guardia de Santo Domingo se ha pasado hoy á los pronunciados.—Hay fuerte leva por parte del Gobierno; ¿pero qué confianza puede tener en reclutas forzados y que no ha de poder socorrer? Un centinela de San Agustín, ha estado pidiendo limosna por la noche á cuantos pasaban, diciéndoles que había venido de Queretaro con la remesa: que están á puro rancho y muy malo, sin recibir ni un tlaco en mano. Muchos han socorrido de lástima á ese centinela. Otros soldados guiados de un cabo de cazadores se han metido en varias tiendas, preguntando ¿Dónde están los que aquí se han peleado? ¿Dónde las carabinas? Se nos ha dado esta denuncia y venimos á llevarlos. Con estas supercherías de su indisciplina, amedrentaban á los compradores y á los cajeros para sacarles algún dinero, ó el trago de aguardiente, dejando entretanto abandonado el punto de su custodia, y obligando con ese criminal proceder á cerrar las tiendas con muy grave perjuicio del público. De duzca de lo expuesto, el general en jefe cuál es la corrupción de la tropa de su mando, por el sumo abandono de sus oficiales.—Dícesenos que el general en jefe ha derogado hoy mismo el 15 por 100, y el pago de la contribucion personal á los que no tienen de capital mas de 500 pesos. Por tan infausto motivo acompañamos en su duelo á los señores representantes de la nacion, á quienes debe México tantos dias de gloria, como los que hoy disfrutamos en esta capital.—El pueblo sigue en su genial quietud, y los tenderos apurándolo con la carestía de sus viveres, abusando del estado de conflicto en que está el vecindario, y de las benéficas disposiciones que oportunamente se dictaron para evitar estos males, pues el Exmo. Sr. gobernador, Sr. prefecto y Exmo. Ayuntamiento se han conducido dignamente en estos dias aciagos.—Los tiros parciales de fusil no parecen sino que proceden de pura manía, pues se repiten diariamente sin utilidad, porque algunos soldados del dia no saben apreciar sus municiones, y la mayor ó menor cantidad de ellas les es indiferente á sus gefes.—La inaccion de las fuerzas contrarias sigue en el propio estado.—Los Boletines que están saliendo de la imprenta del Gobierno y de la calle de los Rebeldes, contienen especies interesantes y curiosas que deben consignarse á la historia. Recobrada la

tranquilidad pública los colocaremos en nuestro corto papel, con útiles comentarios. Entre estas piezas merecen particular atencion, la proclama del general Valencia y su Manifiesto que dirigió al general presidente.—El general Arista ha manifestado de oficio al supremo Gobierno, que le ha sido en extremo sensible el crimen cometido por las autoridades de Jalisco, con motivo del pronunciamiento del general Paredes. Este general marchó á Lagos el 24 de Agosto, con 1500 plazas de las tres armas, á las que allí se reunirán 700 de infantería y caballería. Recibió veinte y tantos mil pesos sobre cuarenta mil que le remitió el general Santa-Anna: en consecuencia, su tropa está bien pagada, vestida y municionada. Estas noticias han venido de Guadalajara por el último correo, como la de que en Lagos ó Queretaro se reunirá la Junta de comisionados de los departamentos para tratar las bases de la reorganizacion de la república.

Se ha declarado por bando que la ciudad está en estado de sitio; mas nosotros declaramos que el Gobierno es el sitiado no la ciudad. En tal estado el presidente se resuelve á oponer su débil fuerza á la ventajosisima de los pronunciados, porque sus malos consejeros se empeñan en ocultar le la verdad para que no conozca el calorico del negocio. Dice el Bando

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra; coronel retirado y gobernador constitucional del departamento de México.

Por el ministerio de lo interior se me ha comunicado el decreto siguiente.

„Exmo. Sr.—Por el ministerio de la guerra se dice, con fecha de hoy al de mi cargo, lo que copio.

„Exmo. Sr.—Al Sr. comandante general de este departamento, digo hoy lo que sigue.

„Teniendo en consideracion la actitud hostil que guardan los que se han sublevado contra las leyes (1), y sustraído de la obediencia de los supremos poderes: que es indispensable el hacerlos volver al orden, restituyendo la confianza á los dignos habitantes de esta capital (2), y en uso de la

(1) El general presidente y su ministro de la guerra, se olvidan de que SS. EE. se han sublevado antes contra las leyes, infringiéndolas á menudo y con absoluta deliberacion y arrogancia.

(2) Lo mismo dicen los sublevados de la Ciudadela. Su pronunciamiento tiene por objeto restablecer la

cuarta declaracion que ha hecho el supremo poder Conservador, con fecha del dia anterior, el Exmo. Sr. presidente se ha servido resolver: que se declara la capital de la república en estado de sitio, y mandar por sí en jefe, entre tanto el imperio de la ley y la tranquilidad pública fuere restablecida, al denodado ejército, que con tanta fidelidad cumple con sus deberes (3). Y de consiguiente manda, que los señores generales en jefe de las respectivas brigadas, los de los puntos fortificados, y todos los señores generales, gefes y oficiales de la guarnicion, se dirijan á S. E. por conducto del Sr. gefe interino de la Plana Mayor D. Juan de Orbegoso, á quien ha nombrado, con sujecion á lo dispuesto en el art. 3.º del decreto de 30 de Octubre de 1838, y para los efectos prevenidos en el artículo 6.º del mismo.

Tengo el honor de participarlo á V. S. para su cumplimiento, y con el fin de que lo haga saber á quienes corresponda y en la forma debida: en el concepto de que tambien lo inserto al Exmo. Sr. ministro de lo interior, para que se sirva hacer las comunicaciones respectivas, á efecto de que recuerde á las autoridades á quienes corresponda, que quedan subordinadas á la militar que ejerce dicho supremo magistrado.

Y lo tengo tambien de trasladarlo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Y lo inserto á V. E. con igual objeto, y que se sirva comunicarlo á las autoridades del departamento de su mando.”

Dios y libertad. México, Septiembre 3 de 1841.—Jimenez.—Exmo. Sr. gobernador del departamento de México.”

Y para que llegue á noticia de to-

tranquilidad y confianza de los mexicanos que absolutamente han perdido por la despótica y extraviada administracion del general Bustamante.

(3) Entendemos que esta es una calumnia que se le levanta al poder Conservador. Véase su decreto y dígasenos si querrá por ejemplo que el presidente de la república sea al mismo tiempo general en jefe de unas fuerzas que van á batirse dentro de la misma capital que se declara en estado de sitio y en cuyo caso el presidente, general en jefe, ejerce por sí y ante sí los tres poderes que la nacion ha querido esten separados con inmensas vallas. De consiguiente no es esto sublevarse contra las leyes el que acusa á los de la Ciudadela?

dos, mando se publique por bando en esta capital y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprension de este departamento, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes corresponda. Dado en México á 4 de Septiembre de 1841.—*Luis Gonzaga Vieyra.—José M. Barrera, secretario.*

En este dia se ha publicado la siguiente Proclama del presidente. Es pieza esquisita.

El presidente de la república mexicana á sus conciudadanos.

Conciudadanos: en los momentos en que la tranquilidad pública se alteró la tarde del 31 de Agosto próximo pasado, por una parte de la guarnicion, capitaneada por D. Gabriel Valencia, os hubiera dirigido la palabra, hubiera hablado en el lenguaje de la razon (1) y de sus verdaderos intereses á este pueblo magnánimo á quien tanto debo (2); no obstante, esperé á que estos mismos intereses y la reflexion, hiciesen volver al sendero del orden á nuestros hermanos extraviados (3), y á que se frustrase esta asonada contra el poder legítimo y el reposo público.

Estos eran mis deseos: no se cumplieron por entónces, y convencido de que cada gota de sangre mexicana vertida en las contiendas de hermanos, es una victoria que se dá á los infames usurpadores de nuestro territorio, reconocido á una patria que me honra con el titulo de Benemérito, no quise se castigase con la fuerza de las armas este acto escandaloso de iusubordinacion y ejemplo funesto de ingratitud y de perfidia (4).

Los anarquistas se obstinaron y entonces todavía como fiel depositario de las leyes, recurrí al Poder Supremo á quien está reservado declarar la voluntad de la Nacion en una circunstancia como la presente (5).

(1) *No basta hablar en el lenguaje de la razon, sino que es preciso obrar con sujecion á esa señora á quien los mas invocan y nadie respeta.*

(2) *Estos intereses nunca han estado menos atendidos que en la administracion de V. E.*

(3) *Quisieramos saber dónde está ese orden.*

(4) *Pues si se habla de ingratitud y perfidia, ¿qué diremos de la que el ministerio ha manifestado siempre á la nacion en correspondencia de los honores y confianza que ha dispensado á sus ingratos y pérfidos servidores, que han descuidado del honor de ella y vendido sus intereses?*

(5) *Señor: la voluntad de la nacion es muy pura y noble; no puede*

Su declaracion augusta me invistió de poder suficiente para derribar con energía el trono que manos impuras levantan á la ignominiosa dictadura (6): confirmó de una manera inequívoca la legitimidad del Gobierno; en fin me recordó la obligacion que ya tenia como primer Magistrado de la república, de conservar el orden y las garantías sociales (7).

Hijos son de la patria los mexicanos que se hallan en la Ciudadela, y aquella celebrará justamente que el convencimiento los vuelva de su extravío (8): ojalá sea así; este es el eco de los verdaderos sentimientos de mi alma; me libraré así de la dura, pero precisa obligacion de reprimir á todo trance la contumacia de los anarquistas, con toda la energía que me dan las facultades que me acaban de ser concedidas, con toda la decision de que es capaz mi carácter y la lealtad de las tropas que tengo la gloria de mandar (9).

Compatriotas no os dejéis sorprender: habeis sacudido para siempre el yugo de la esclavitud, y no se inclinará jamás vuestra frente ante ningun déspota (10).

Esta es la causa de la verdadera libertad: sellaré gustoso con mi sangre objeto tan digno y tan patriótico.

[Mexicanos] Hijos de la nacion, mas generosa y mas desventurada: os

querer lo que la perjudica y degrada, V. E. es el depositario de las leyes; ¿pero ha cuidado fielmente de ese depósito? Diganlo su ministro Almonte y otros sultanes.

(6) *No hay tal dictadura; mas si la hubiese, por haberla hecho necesaria los que de abismo en abismo han conducido á la república, ella no será mas dura ni mas ignominiosa, que la que ha ejercido el ministro Almonte, á quien V. E. debe la caida de su administracion.*

(7) *Tremenda es la obligacion que tiene el primer magistrado de conservar el orden y las garantías sociales; pero V. E. se ha olvidado de tan alto deber, ha despreciado las enérgicas y justas reclamaciones de respetables ciudadanos, y los continuos clamores de la prensa imparcial. Tan obstinados caprichos provocaron la presente revolucion, que será sin duda terminada felizmente, porque su objeto es la salvacion de la república, y la parte sensata de la nacion la aprueba y sostiene.*

(8) *Lo mismo dicen y esperan del Gobierno los de la Ciudadela.*

(9) *Ya lo veremos: al fandango vamos.*

(10) *Como Almonte y otros.*

contemplo con ternura en derredor mio; los valientes defensores de las leyes serán tambien los custodios celosos de vuestras propiedades (11); yo os juro que corresponderé á vuestra limitada confianza, como Magistrado Supremo, como soldado de nuestro valiente ejército y como vuestro conciudadano y mejor amigo (12).

México, Septiembre 4 de 1841.—*Anastasio Bustamante.*

Continúa el fuego con algunas interrupciones en diversos puntos; los mas constantes son por los destacamentos de S. Agustin y S. Gerónimo contra los de la calle del Zapó y Niño Perdido. Algunos paisanos han sido heridos en su tránsito, y un sordo fué muerto por no haber contestado al quién vive.

El famoso Diario del Gobierno ha cesado, y en su defecto se publica un Boletín oficial, que será célebre en la historia, por sus delirios.—Tambien los de la Ciudadela publican su Boletín y algunos otros folletos que cotejados con los del Ministerio, forman gracioso contraste. Presentaremos unos y otros á nuestros suscritores, cuando otras piezas nos lo permitan.

La emigracion de los vecinos para fuera de la ciudad, es mayor cada dia. Otros hay que se pasan á casas ajenas por librarse del peligro en que los ponen los fuegos vecinos.

El general Tornel se ha pasado á la Ciudadela, y ha sido recibido con aplauso.

ANUNCIOS.

BANCO NACIONAL.

La Junta directiva de este establecimiento ha dispuesto se anuncie al público, que su objeto al mandar fijar los avisos de 21 del actual, solicitando préstamos en moneda de cobre, ha sido recogerla para fundirla, cuya operacion que ha de verificarse en la casa de Moneda de esta capital, podrán presenciar los prestamistas y demás personas que gusten.—México, Agosto 24 de 1841.—*Basilio J. Arrillaga, secretario.* 3v.—3.

(11) *Ya lo estamos viendo. Mientras el Gobierno solo trata de defender su puesto, los ladrones andan por las calles buscando su vida.*

(12) *Obras son amores, no buenas razones.—El redactor.*

Impreso por Eduardo Novoa.